



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO:	JESUS ALEXANDER LOPEZ JARAMILLO
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERIA
RADICADO:	635944089001-2015-00136-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 631

Conforme con las facultades conferidas en el poder que se adjunta, se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada DIANA PATRICIA GIL HENAO, para actuar en el presente asunto como apoderada judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 125 DEL
13 DE DICIEMBRE DE 2022

(Firmado en original)

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

16 DE DICIEMBRE DE 2022

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1eac9572475d43d7d6ca2432cfaf72dfe24728f27c6e0b29ec74190cedb1c83f**

Documento generado en 12/12/2022 11:43:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>